



DECRETO N° 1.538

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°319/2021 de fecha 16 de agosto de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1395 de fecha 18 de Agosto de 2021, que aprueba el programa Actividad Municipal denominado "Fiestas Patrias 2021" y Visto Bueno del alcalde de fecha 09 de Septiembre de 2021, Rubricado en el Ord. N°1020 de fecha 08 de Septiembre de 2021, que aprueba la autorización para la modificación del programa mencionado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°349/2021 de fecha 09 de Septiembre de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, con la necesidad de contar con una Inauguración como instancia para dar inicio a la Conmemoración de Fiestas Patrias 2021 y las actividades dispuestas para este fin por el municipio, y de generar un hito comunicacional y de difusión de estas.

DECRETO: Agréguese al programa Actividad Municipal denominado "Fiestas Patrias 2021"; aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°1395 de fecha 18 de Agosto de 2021, el ítem Gastos de Representación, por un Monto de \$850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/MSB/ass

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica (digital)

Dirección de Control (digital)

Dirección de Administración y Finanzas (digital)

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario



162466

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 SEP 2021 HORA 11:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 